

№ 3830

RESOLUCIÓN Nº _____/2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVA A ABNER VLADIMIR
ALTAMIRANO PINTO.

RECOLETA, 11 SET. 2024

VISTOS:

1. Ingreso Nº 43297 de fecha 03 de septiembre del 2024, del Sr. ABNER VLADIMIR ALTAMIRANO PINTO, Rut 19.200.803-4, mediante el cual se realiza solicitud de Cambio de Estado de patente provisoria Rol 9-901148 a definitiva.
2. Resolución Nº 2691, de fecha 01 de julio del 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado Nº 12199, de fecha 01 de diciembre de 1983, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago.
4. Ordinario Nº 30/287 de fecha 08 de agosto del 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de Funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento Nº 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento Nº 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el **Nº 9-901148**, a nombre de **ABNER VLADIMIR ALTAMIRANO PINTO**, Rut **19.200.803-4**, con domicilio comercial en calle **AV. RECOLETA Nº313-323, LOCAL Nº53**, unidad vecinal Nº **34**, de giro **"SALÓN DE BELLEZA, PELUQUERÍA"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2691, de fecha 01 de julio del 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/jam
04.09.2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2223651